

Callejón Los Naranjos s/n, Lote n° 2, San Felipe Fono (34) 259 5200

E-mail: contacto@sunnylandschool.cl RBD 14856 - 3

PROTOCOLO DE ACCIÓN EN SITUACIONES DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DE

ALGÚN MIEMBRO DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA

Consideraciones generales:

En nuestra comunidad educativa entenderemos por desregulación conductual y emocional:

Una reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes,

en donde el niño/a, adolescente o joven no logra comprender su estado emocional ni logra

expresar sus emociones o sensaciones, presentando dificultades más allá de los esperado a

su edad o desarrollo evolutivo para autorregularse y volver a un estado de calma y/o no

logran desaparecer después de un intento de intervención del educador/a utilizado con

éxito en otros casos; percibiéndose externamente por más de un observador como una

situación de "descontrol" (Construcción colectiva mesa regional Autismo, mayo 2019).

Para estudiantes que se encuentren en tratamientos con especialistas externos, por

ejemplo, por trastorno espectro autista, maltrato o abuso sexual, abuso o dependencia a

sustancias determinadas por el establecimiento educativo, en acuerdo con la familia, y con

la confidencialidad que amerita, debe mantener la información del médico y/o otros

profesionales tratantes, en el caso se requiera trasladado a un servicio de urgencia y dicha

información sea solicitada.

I Objetivo:

Proveer acciones, herramientas u orientaciones tanto preventivas como las que se

utilizarán al momento de una desregulación emocional y conductual en algún miembro de

nuestra comunidad, para resguardar su seguridad e integridad y la de otros.

II Medidas de Prevención

1- Sociabilización de cada caso con toda la comunidad o parte de esta, cuando lo

amerite, que les permita reconocer señales previas a que se desencadene una



Callejón Los Naranjos s/n, Lote n° 2, San Felipe Fono (34) 259 5200

E-mail: contacto@sunnylandschool.cl RBD 14856 - 3

desregulación, y actuar de acuerdo a ellas. Para esta sociabilización existirán entre otras instancias: los panoramas de curso, consejos de curso, reuniones extraordinarias, mesas de trabajo, etc.

- 2- Reconocer los elementos del entorno que preceden la desregulación y comunicarlo a las personas que puedan brindar los apoyos.
- 3- Generar instancias y favorecer los espacios que permitan a apoderados / tutores comunicar posibles diagnósticos.
- 4- Favorecer figuras de apego que permita a los estudiantes poder generar las confianzas pertinentes y los lazos afectivos apropiados.
- 5- Definir con anterioridad reglas y normas en cada curso para anticipar posibles faltas disciplinarias y favorecer la convivencia entre compañeros.
- 6- Redirigir el foco de atención en caso de percatar alguna situación de riesgo en algún estudiante que pueda derivarse en una DEC.

III- Intervención, según nivel de intensidad

Para un efectivo diseño y aplicación de este protocolo, se debe partir por describir lo observable de las conductas de desregulación emocional y conductual, evitar inferir, emitir juicios de valores o categorizar anticipadamente, agregando la observación de lo que hacen las personas que lo/a rodean antes y después de su aparición, además de identificar estímulos externos o internos (sensaciones, recuerdos, emociones) que podrían desencadenarla, aumentarla o disminuirla. En algunos casos será posible identificar etapas de evolución de la desregulación emocional y conductual, o sólo la aparición en diversos niveles de intensidad.

Para efectos de organización de los apoyos, se describen 3 etapas por grado de intensidad de la desregulación y complejidad de los apoyos requeridos:

1.- Etapa inicial: previo haber intentado manejo general sin resultados positivos y sin que se visualice riesgo para sí mismo/a o terceros.

Callejón Los Naranjos s/n, Lote n° 2, San Felipe Fono (34) 259 5200

E-mail: contacto@sunnylandschool.cl RBD 14856 - 3

Apoyos sugeridos:

- Cambiar la actividad, la forma o los materiales en la que se está llevando a cabo la

actividad (por ejemplo, cuando reacciona con frustración en alguna actividad artística con

témpera, se le permite utilizar otros materiales para lograr el mismo objetivo).

- En los más pequeños pueden usarse diversos espacios de mayor tranquilidad como patio

de párvulo, oficinas, salas específicas u otro, donde pueda permanecer al detectarse fase

inicial de la desregulación y antes de su amplificación en intensidad, desde donde pueda ser

atendido y monitoreado por un adulto hasta se reestablezca a su estado inicial, permitir

llevar objetos de apego si los tiene.

- Utilizar el conocimiento sobre cuáles son sus intereses, cosas preferidas, hobbies, objeto

de apego que lo ayude en la estrategia de apoyo inicial a la autorregulación.

- Si se requiere, permitirle salir un tiempo corto y determinado a un lugar acordado en

entrevistas o planes de trabajo con apoderados, que le faciliten el manejo de la ansiedad y

autorregularse emocionalmente, ejemplo Biblioteca CRA, inspectoría, salida al patio u otro.

Se debe considerar la edad del /la estudiante, situaciones de discapacidad física y/o

intelectual, trastornos de salud mental, en los apoyos que pueda requerir durante el tiempo

fuera del aula.

- Durante el tiempo establecido que se mantendrá fuera del aula, cuando conforme edad

u otros, requiera ser acompañada/o por la persona a cargo, ésta inicia con contención

emocional-verbal: intentar mediar verbalmente en un tono que evidencie tranquilidad,

haciéndole saber al estudiante que está ahí para ayudarle y que puede relatar lo que le

sucede, dibujar, mantenerse en silencio o practicar algún ejercicio.

- Otras actividades que se pueden realizar conforme a la edad y características del

estudiante:

- Realizar ejercicios de respiración que ayuden a calmar o volver a centrar al estudiante.

- En algún lugar determinado, poner música que sea de agrado del estudiante.



Callejón Los Naranjos s/n, Lote n° 2, San Felipe Fono (34) 259 5200

E-mail: contacto@sunnylandschool.cl RBD 14856 - 3

- Confeccionar una caja sensorial o de intereses que lo ayuden en su autoregulación.

- Realizar actividades con juegos, dibujos, pintura, etc, hasta que se logre una regulación

positiva y pueda volver al aula.

2.- Etapa de aumento de la desregulación emocional y conductual, con ausencia de

autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros.

- Estudiante no responde adecuadamente a la contención verbal, miradas o intervenciones

de terceros.

- Se visualiza un aumento de la agitación motora sin conectar con su entorno

apropiadamente.

- Se sugiere "acompañar" por personas que sepan conectar o regular al estudiante, sin

interferir en su proceso de forma invasiva con acciones descritas en la etapa inicial.

- Permitir ir a un lugar que le ofrezca calma o regulación sensorial, acordada previamente

con los apoderados y con el estudiante.

- Cuando baje la intensidad, permitir la expresión de lo que siente con una persona

significativa o que tenga algún vínculo con el estudiante, en un espacio diferente.

- Ofrecer un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido.

• Características del ambiente en esta etapa:

- Resguardar, llevar o mantener al estudiante en un ambiente seguro, idealmente en un

primer piso.

- Si no es posible, mantener en sala y asegurar que el curso pueda quedar a cargo de otro

docente o funcionario en otro espacio.

- Evitar trasladarlo a lugares con ventanales.



Callejón Los Naranjos s/n, Lote n° 2, San Felipe Fono (34) 259 5200

E-mail: contacto@sunnylandschool.cl RBD 14856 - 3

- Retirar elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante.

- Reducir estímulos que provoquen inquietud, como la luz, música, ruidos, entre otros.

Evitar aglomeraciones de personas que observan.

3.- Cuando el descontrol y los riesgos para sí mismo/a o terceros implican la

necesidad de contener físicamente al estudiante.

- Esta contención tiene el objetivo de inmovilizar al estudiante para evitar que se produzca

daño a sí mismo o a terceros, por lo que se recomienda realizarla sólo en caso de riesgo

para sí o para otras personas de la comunidad educativa.

- Frente a episodios que requieran este tipo de acción, se deberá dar aviso al profesional

capacitado (inspector general, encargado de convivencia, orientador, inspector/a o persona

que tenga un lazo afectivo con el estudiante) y previamente determinado por el colegio

para efectuar esta contención.

- Luego de ello, encargado de convivencia o inspectoría, informará a los apoderados vía

telefónica y si es factible, el estudiante podrá regresar a la sala para retomar sus actividades;

de lo contrario, se solicitará ser retirado en resguardo de su seguridad y la de otros posibles

afectados.

- En circunstancias extremas puede requerirse trasladar al estudiante a centros de salud,

para lo cual, es relevante que los responsables en el establecimiento puedan previamente

establecer contacto con el centro de salud más cercano, para efectuar el traslado e

inspectoría informará a los apoderados o a quien se haya establecido como contacto ante

emergencias.

- Además de los posibles factores desencadenantes ya señalados, en algunos casos, dicha

desregulación emocional y conductual puede darse asociada a efectos adversos de

medicamentos neurológicos o psiquiátricos, de ahí la importancia de la coordinación con la

familia y los centros de salud.



Callejón Los Naranjos s/n, Lote n° 2, San Felipe Fono (34) 259 5200

E-mail: contacto@sunnylandschool.cl RBD 14856 - 3

*Importante en todas las etapas descritas propender a dar calma y tranquilidad, y no

intentar razonar respecto a su conducta en ese momento.

*En situaciones donde existe alto riesgo para el estudiante o terceros, es importante

coordinarse con equipo médico tratante o efectuar derivación a médico psiquiatra, para

recibir el apoyo pertinente y orientaciones de acciones futuras conjuntas, ya que pueden

existir diagnósticos concomitantes que requieran de tratamiento médico y/o de otros

especialistas.

IV Intervención y reparación posterior al evento DEC

La implementación de esta etapa es de responsabilidad del equipo de convivencia junto al

profesor jefe, quienes podrán solicitar apoyo de más equipo o estamentos.

- Es importante siempre considerar la etapa de reparación, independiente del tiempo

transcurrido posterior a la desregulación tanto para el estudiante como para el docente o

persona a cargo.

- Estas acciones serán realizadas cuando el estudiante vuelva a la calma y lo más cercano

posible al episodio de desregulación, además, deben incluir a los compañeros de curso,

docentes o funcionarios vinculados a la situación.

- Posterior a la situación, demostrar al estudiante comprensión y compañía, con el fin de

evitar que estos episodios vuelvan a ocurrir.

- A través del diálogo reflexivo, expresar al estudiante, que todo miembro de la comunidad

educativa tiene los mismos derechos y deberes, por lo que, en caso de haber efectuado

destrozos u ofensas, se instará al estudiante, junto a su familia, a reconocer qué acciones

podría realizar para reparar o restituir lo dañado, dependiendo de la gravedad.

- Estas acciones podrían considerar la aplicación de medidas formativas como ofrecer

disculpas, ordenar el espacio, restituir objetos rotos, entre otros. Así también las medidas

disciplinarias que estipula el reglamento interno. Esto con el objetivo de favorecer la

Callejón Los Naranjos s/n, Lote n° 2, San Felipe Fono (34) 259 5200

E-mail: contacto@sunnylandschool.cl RBD 14856 - 3

empatía y la conciencia de causa- consecuencia y el reconocimiento y expresión de emociones.

- Se puede considerar la suspensión de clases presenciales, como una estrategia que

favorece la protección del estudiante y sus compañeros. Este periodo apunta a resguardar

que se puedan tomar las acciones terapéuticas, médicas y/o familiares necesarias en favor

del estudiante.

- Diseño de intervención a mediano plazo: Que incluya visión de los docentes, equipos de

apoyo internos y externos, así también la de los padres y/o apoderados, que permitan

elaborar líneas de trabajo relacionadas a mejorar la calidad de vida general del estudiante

y el desarrollo de habilidades alternativas.

V. Trabajo colaborativo con las familias

El equipo de convivencia e inspectoría deberá informar a los padres o apoderados del

estudiante sobre la situación de desregulación emocional y conductual en niveles 2 y 3, a

través, de llamado telefónico, y compartir el registro de la situación.

- Es importante establecer un diálogo abierto y transparente, con el fin de asegurar que el

estudiante reciba el apoyo necesario desde su hogar y por parte de los especialistas que

estén trabajando con él.

- En situaciones donde el estudiante presente un diagnóstico que pueda conllevar

desregulaciones emocionales y conductuales con mayor frecuencia como TEA, TDA,

trastornos psicológicos, etc, el colegio deberá coordinar una entrevista inicial con los

apoderados con el propósito de:

a) Establecer estrategias de intervención para evitar futuras situaciones similares debiendo

dejar registro de ello, el cual será compartido con la familia.

b) Solicitar el informe de especialista(s) correspondiente(s) y las indicaciones para la

intervención necesaria en el ámbito escolar. En caso de no contar con especialista tratante,

se orientará a los apoderados para la derivación a evaluación de especialistas competentes.



Callejón Los Naranjos s/n, Lote n° 2, San Felipe Fono (34) 259 5200

E-mail: contacto@sunnylandschool.cl RBD 14856 - 3

c) Coordinar instancias de seguimiento entre el colegio con especialistas tratantes del

estudiante en los períodos o plazos que el colegio determine pertinente. Es fundamental

reconocer, promover y asegurar la colaboración entre familia y el colegio para asegurar un

acompañamiento positivo e integral del estudiante, creando así un entorno de apoyo y

cooperación. La colaboración familia - colegio permite una comunicación abierta y

constante, facilitando el intercambio de información relevante sobre el estudiante, la

historia familiar, necesidades o los desafíos particulares que enfrenta su hijo/a, lo que

ayuda al colegio a planificar intervenciones adecuadas.

Finalmente

Este protocolo es un punto de partida con respecto a lineamientos de actuación frente a

situaciones que afecten a nuestra comunidad. Como comunidad educativa Sunnyland

School, sabemos que las desregulaciones emocionales y conductuales pueden tener un

impacto significativo en el aprendizaje y el bienestar de los estudiantes, conocemos la

importancia de gestionar el bienestar socio emocional a través de diversas estrategias y

acciones para favorecer la salud integral de todos nuestros miembros.